



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 14 de octubre del 2005  
No. 75

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO CON EL QUE SE DELEGA EN EL LIC. LEOPOLDO RUIZ CALDERON, DIRECTOR DE PLANEACION EDUCATIVA, LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR LOS DICTAMENES DE ASIGNACION DE BECAS A OTORGAR EN LAS ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS A SEIEM.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3466, 1597-A1, 3742, 3740, 1608-A1, 1613-A1, 1607-A1, 3737, 3741, 1437-B1, 1609-A1, 1612-A1, 3733, 3734, 3736, 3735, 074-C1, 1438-B1, 1439-B1 y 1440-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3732, 3731, 3743, 3738, 1436-B1, 1611-A1, 1610-A1 y 3739.

## “2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. ROGELIO TINOCO GARCIA, EN MI CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 13, 16 FRACCIONES I, III, Y IV DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO; 14 FRACCIONES I, XIII Y XV; 17 FRACCION VIII Y 23 FRACCIONES XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO; Y,

### CONSIDERANDO

Que Servicios Educativos Integrados al Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 1º de la Ley que lo crea.

Que en términos del artículo 13 de la referida Ley, el Director General es su representante legal, teniendo la facultad de delegar esta representación para aquellos asuntos que sean necesarios.

Que uno de los objetivos de la modernización de la Administración Pública Estatal, es el de lograr mayor agilidad en la toma de decisiones y asegurar la legalidad, eficiencia y congruencia en el desempeño de la función pública.

Que la delegación de facultades es un mecanismo que permite una adecuada distribución del trabajo y de las responsabilidades del servicio, contribuyendo a mejorar, efficientar y dar legalidad a la actuación del Organismo, así como a fortalecer su operatividad en el marco de las disposiciones legales.

Que en mérito de lo antes expuesto, se expide el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se delega en el Lic. Leopoldo Ruiz Calderón, en su carácter de Director de Planeación Educativa de este Organismo, la facultad para suscribir los Dictámenes de Asignación de Becas a otorgar en las Escuelas Particulares Incorporadas a SEIEM.

**SEGUNDO.-** La delegación de facultades a que se refiere el punto anterior de este acuerdo, se otorga sin perjuicio de su ejercicio directo por el C. Director General de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

**TERCERO.-** El servidor público, a quien por virtud del presente acuerdo se le delegan facultades, deberá sujetarse a las disposiciones legales y a la normatividad emitida por las autoridades administrativas.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Se expide en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los tres días del mes de octubre del año 2005.

**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ROGELIO TINOCO GARCIA  
(RUBRICA).**

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

SE EMPLAZA A JUICIO A JOSE LUIS GARCIA MARTINEZ.

En el expediente número 304/05, promovido por ADRIANA MIRAFUENTES MARTINEZ en contra de JOSE LUIS GARCIA MARTINEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, de quien demanda las siguientes prestaciones: Primera: La disolución del vínculo jurídico en virtud de matrimonio que nos une al demandado y a la actora. Con fundamento en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, en virtud de que tenemos más de dos años separados, como a continuación lo haré del conocimiento de su Señoría. Segunda: la custodia definitiva de mis menores hijos de nombres YASMIN Y JOCELIN ambas de apellidos GARCIA MIRAFUENTES. Tercera: El pago de las pensiones alimenticias caídas que dejo de administrar el demandado a mis menores hijas desde el mes de septiembre del año dos mil uno hasta el día de hoy, el aseguramiento y fijación de una pensión alimenticia bastante y suficiente para satisfacer las necesidades de educación, alimentación y salud de mis menores hijas de nombres YASMIN Y JOCELIN ambas de apellidos GARCIA MIRAFUENTES. Procediéndose a emplazar a juicio al demandado, mediante edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.-Doy fe.

Secretario de Acuerdos, Licenciada E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3466.-26 septiembre, 5 y 14 octubre.

##### JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número: 396/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FAVELA BARCENAS RODRIGO, en contra de CARLOS V. CABRAL MARQUEZ Y JOSE ANTONIO SILVA VALLADOLID, se han señalado las trece horas del día veintiocho de octubre de dos mil cinco, para que

tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto de los bienes muebles consistentes en: 155 macetones, 893 macetas número uno, 88 macetas número cinco, 286 macetas número siete, 43 macetas colgadzias, 40 bandejas número cuatro, 212 cestos para ropa, 85 botes negros, 48 macetas con palitas, 10 contenedores de noventa litros, 87 cestas coladas transparentes, 400 canastas coladas azules, 14 burros de planchar tubulares, 168 atomizadores de esfera, 24 escobas y una camioneta marca Nissan, submarca Pick-Up, modelo 1991, dos puertas, color azul cielo, con número de motor Hecho en México, número de serie IG72001414, con placas de circulación KR76987, del Estado de México, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro del término de tres días, mediando un término que no sea menor de siete días entre la fecha señalada para la celebración de la almoneda de remate, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del mueble, sirviendo de base para el remate del mueble la cantidad de \$76,601.60 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el mueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado que sirve de base para el remate.

Se expide el presente edicto a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1597-A1.-13, 14 y 17 octubre.

##### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXPEDIENTE: 899/2005.

DEMANDADO: INMOBILIARIA CRE, S.A. DE C.V. Y CONFRACO, S.A.

En el expediente 899/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SANDRA HERNANDEZ MORENO en contra de CONFRACO S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CRE, S.A. DE C.V., JORGE BAÑUELOS ROMERO, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil cinco, se ordenó emplazar a la parte demandada CONFRACO S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CRE, S.A. DE C.V. por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: ... a) el reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión del inmueble con casa en él construida, por haberlo poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, respecto del departamento ubicado en Paseo de los Ahuehuetes número 8, departamento I-B, manzana IV, lote 13, Colonia Valle del Tenayo o Valle de las Pirámides, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al sureste: en 4.95 metros y linda con calle interior del condominio; al suroeste: en 15.45 metros y linda con la vivienda "A" de su mismo triplex; al noroeste: en 4.95 metros y linda con línea de colindancia con el dúplex 2 del mismo condominio; al noreste: en 15.45 metros y

linda con línea de colindancia con el dúplex 2 del mismo condominio, abajo en 76.70 metros cuadrados y linda con cimentación y subsuelo; arriba 42.40 metros cuadrados y linda con su propia planta alta, 34.30 metros cuadrados y linda con cielo abierto a través de su patio posterior y zona verde, garage al frente del triplex, planta alta al sureste: en 3.00 metros y linda con fachada principal hacia el frente del triplex; al suroeste: en 0.30 metros y linda con remetimiento de la fachada principal; al sureste: en 1.90 metros y linda con fachada principal hacia el frente del triplex; al suroeste: en 8.60 metros y linda con vivienda "A" del mismo triplex; al noroeste: en 4.95 metros y linda con fachada posterior del triplex; al noroeste: en 8.90 metros y linda con línea de colindancia con el dúplex número 2 del condominio, abajo en 42.40 metros cuadrados y linda con su propia planta baja y 0.60 metros y linda con su porche de acceso; arriba en 43.00 metros y linda con zona común de azotea, teniendo una superficie total de 85.4 metros cuadrados, ... b) Asimismo se declare que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su señoría, me servirá de título de propiedad; ... c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.  
3742.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

ORALIA IBAÑEZ NUÑEZ.  
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 185/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JAVIER LOPEZ GONZALEZ en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplazara a ORALIA IBAÑEZ NUÑEZ, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: a.- El cumplimiento del contrato privado de compraventa de fecha 12 de diciembre del año 2003, que celebre con la ahora demandada, b.- Como consecuencia de la anterior el otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto de la casa habitación ubicada en calle de Libertad sin número, en la población de Capultitlán, municipio de Toluca, México, ante la notaría que se designe en su momento procesal oportuno, c.- Como consecuencia de la acción principal la cancelación de la hipoteca que tiene el inmueble objeto del contrato y que aparece como acreedor el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, d.- El pago de la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS), por concepto de daños y perjuicios que me ha ocasionado la ahora demandada con su incumplimiento, e.- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta su total solución. Baso mis pretensiones en los siguientes hechos y preceptos legales.

HECHOS. 1.- En fecha doce de diciembre del año dos mil tres, celebra contrato de compraventa con la ahora demandada, respecto de la casa habitación que se encuentra ubicada en la

calle de Libertad sin número, en el poblado de Capultitlán, en el municipio de Toluca, Estado de México, anteriormente conocida como la calle de "Las Pencas Hablan", como lo demuestro con el original del contrato, base de mi acción, aclarando que la ahora demandada me entrego la posesión material y jurídica del inmueble objeto del contrato, posesión que he venido disfrutando en calidad de único y legítimo propietario del inmueble. 2.- En el citado contrato se estableció como precio total de la operación la cantidad de \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS), entregándole a la ahora demandada la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS a la firma del contrato, restando la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS que serían entregados una vez que la ahora demandada cancelara la hipoteca que tenía como gravamen el inmueble en donde aparecía como acreedor el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, como puede observarse en la cláusula primera inciso "B" del citado contrato. 3.- El día diecinueve de diciembre del año dos mil tres, aproximadamente como a las siete de la noche se presento en mi domicilio la ahora demandada es decir la misma casa que adquirí de la ahora demandada y me manifestó que ya tenía arreglado lo de la cancelación de la hipoteca y que si por favor le entregaba la cantidad que quedaba pendiente, o sea la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS y que posteriormente me entregaría la orden de la cancelación de la hipoteca para que compareciera con el notario que me indicara a realizar dicha cancelación por lo que le manifesté que si le entregaba el dinero que todo el trámite lo realizara la hora demandada a lo que aceptó por lo cual y en presencia de los señores LUIS ESTRADA FRANCO quien tiene su domicilio en calle Libertad número 319 Poniente, en Capultitlán y MARIA DEL ROSIO SANDOVAL LULE quien tiene su domicilio en calle Libertad sin número en el mismo pueblo de Capultitlán, le hice entrega a la ahora demandada de la cantidad restante mediante los cheques números 5195588 y 5195587 tal como consta en el recibo que la propia demandada me suscribió en el cual se señala que recibe de JAVIER LOPEZ GONZALEZ la cantidad mencionada por concepto de liquidación de la casa, por la cual firmamos un recibo para constancia, aclarando que los nueve mil pesos faltantes le fueron entregados en efectivo el mismo día diecinueve de diciembre del año 2003, y me comento la ahora demandada que me entregaría la cancelación de la hipoteca en un mes contado a partir de la fecha de la liquidación. 4.- Pero resulta que se llevo el día veinte de enero del año 2004 y la ahora demandada no se presento con la cancelación de la hipoteca por lo cual la busque en su trabajo ya que esta es empleada del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en el área administrativa y una vez que la localice y al requerirla de la cancelación de la hipoteca, me pidió de favor que la esperara diez días ya que el trámite no se había concluido, hecho que presencio mi esposa MARIA DEL ROSIO SANDOVAL LULE Y LUIS ESTRADA FRANCO de quienes se tiene señalado su domicilio con antelación y nuevamente se termino el tiempo acordado y la ahora demandada no ha cumplido con su obligación a pesar de que le he requerido que me entregue la cancelación de la hipoteca en varias ocasiones y esta se ha negado totalmente a entregarme dicha cancelación e incluso le requerí igualmente en varias ocasiones a la ahora demandada a que me firmará la escritura correspondiente y esta me manifestaba que una vez que se cancelara la hipoteca lo haría, obligación que igualmente a la fecha no ha cumplido la ahora demandada en los términos que se obligo en el contrato de compraventa que celebramos. 5.- La ahora demandada me ha ocasionado daños y perjuicios con su incumplimiento que asciende a la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS), toda vez que he sufrido un menoscabo en mi patrimonio el incumplimiento de las obligaciones de la ahora demandada.

Para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarios se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la secretaría las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores aún las personales mediante Lista y Boletín Judicial. Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Toluca, México, a cinco de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3740.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1158/2002.

El Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SALAZAR CELEDON RAMON DE JESUS, promovido por MARIA DEL CARMEN CELEDON CAMACHO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a RAMON SALAZAR CASTAÑEDA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Persona que reclama la herencia: MARIA DEL CARMEN CELEDON CAMACHO, madre del de cujus.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial, persona que reclaman la herencia MARIA DEL CARMEN CELEDON CAMACHO.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: JOSE LUIS LEYVA ALVAREZ.

GLORIA ISUNZA DUHART, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado en el expediente número 514/05, relativo al juicio ordinario civil en contra de JOSE LUIS LEYVA ALVAREZ, en auto de fecha nueve de agosto del año dos mil cinco, se ordenó emplazar al demandado JOSE LUIS LEYVA ALVAREZ, por medio de edictos a quien se le reclama las siguientes prestaciones: A.- El otorgamiento y firma de la escritura pública ante Notario Público respecto al bien inmueble sito en Avenida Somex número 1, Colonia Los Reyes Iztacala, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a favor de la demandante, en virtud del contrato de compraventa celebrado en fecha nueve de agosto de 1994, entre el ahora demandado y la suscrita, mismo que se exhibe y anexa a esta demanda, B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de la escritura pública a nombre de la demandante, para efectos de que surta efectos contra terceros,

C.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente escrito, basando en los siguientes hechos: En fecha 9 de agosto de 1994, el ahora demandado y la suscrita celebramos un contrato de compraventa, respecto del bien inmueble sito en Avenida Somex número 1, Colonia Los Reyes Iztacala, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, documental que se exhibe y anexa al presente escrito de demanda como base de la acción. En el inmueble materia del contrato de compraventa citado, cuenta con una superficie total de 257.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al noroeste: 17.00 m con lote 11; al noroeste: 20.41 m con lotes 7, 8, 9; al sur: 15.32 m con Avenida Somex; al suroeste: 13.38 m con Avenida Ejidos. En la celebración del contrato de compraventa citado en esta demanda el ahora demandado acreditó la propiedad del inmueble que vendió a la suscrita, con la escritura pública número 32,640, pasada ante la fe del Notario Público número 153, Licenciado JORGE A. SANCHEZ CORDERO, D.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 129, volumen 560, libro I, sección I, de fecha 7 de noviembre de 1991. el precio convenido por la transferencia de la propiedad del inmueble descrito en el hecho uno de esta demanda, lo fue la cantidad de \$ 40,000.00 fue cantidad de entregada al demandado antes de la celebración del contrato de compraventa mencionado, tal y como se desprende de la cláusula tercera del citado contrato y en el citado contrato en su cláusula séptima se pactó que la escritura se otorgaría ante el Notario Público que las partes designarán para protocolizar el contrato en cita, por lo que desde la fecha en que se celebó el contrato de referencia, el ahora demandado transmitió a la suscrita la posesión y propiedad del bien inmueble. Los presentes edictos deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Asimismo se encuentran a disposición del mismo las copias de traslado para los efectos legales conducentes.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

A JUAN MANUEL SAUCEDO AGUILAR Y MARTHA ALICIA ORTIZ HERNANDEZ DE SAUCEDO.

En el expediente marcado con el número 259/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EUNICE GONZALEZ CONTRERAS, en contra de JUAN MANUEL SAUCEDO AGUILAR Y MARTHA ALICIA ORTIZ HERNANDEZ DE SAUCEDO, se demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva y en consecuencia que me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en departamento ciento uno, nivel planta baja, edificio "J" con número oficial diez, construido en el lote número dos, manzana

XIV catorce, calle Nogales, Fraccionamiento Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inmueble que tiene las medidas y colindancias que más adelante detallaré. B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, C).- El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente juicio originen. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la primera secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 3 de agosto de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.  
MIGUEL ANGEL CASTRO GARCIA.**

Se hace de su conocimiento que la señora KARINA GOMEZ SANTIAGO, bajo el expediente número 1627/2004-1, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre reincorporación de la menor WENDY MONSERRATH CASTRO GOMEZ quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio del demandado.

**PRESTACIONES:**

A).- La reincorporación al seno materno de la menor WENDY MONSERRATH CASTRO GOMEZ, quien actualmente cuenta con 4 años de edad aproximadamente, B).- Y como consecuencia de lo anterior la guarda y custodia misma que se declarara en sentencia definitiva de la menor antes citada.

**HECHOS:**

1.- En el año de 1997, la de la voz inicio relación sentimental con el hoy demandado, siendo en el año 1998, cuando la suscrita y el hoy demandado decidimos vivir en unión libre, toda vez que la suscrita contaba con siete meses de embarazo de la menor que procreamos y que lleva el nombre de WENDY MONSERRATH CASTRO GOMEZ, 2.- Desde el inicio de nuestra vida concubinal, misma que inicio debido a que la suscrita contaba con 7 meses de embarazo, este no solventó los gastos médicos necesarios para el adecuado desarrollo físico del producto, ya que el escaso dinero que percibía lo ocupaba en la compra de estupefacientes, mismos que habitualmente consume, por lo que la suscrita tuvo que enfrentar los gastos médicos y hospitalarios del parto, así como cada uno de los gastos de nuestro hogar, 3.- En enero del 2001 el hoy demandado ingreso a trabajar a una fábrica de papel, pero inconforme en el mismo, por la órdenes que recibía y los horarios que tenía que cumplir decidió renunciar, 4.- En el año 2002 decidí buscar un empleo, para pagar las deudas que se habían adquirido desde el nacimiento de nuestra menor hija, provocadas por la conducta viciosa y agresiva del padre de mi hija, por tal motivo tuve que ausentarme todo el día de nuestro hogar, dejando al cuidado de mi menor hija a mi señora madre, probando injustificadamente que el demandado injuriara a la suscrita con expresiones tales como eres una pinche prostituta barata, impidiéndome salir de nuestro domicilio, hechos que trataba de impedir el hermano del señor CASTRO GARCIA, por lo cual este nos manifestaba de seguro ya han tenido relaciones sexuales y por eso la defiendes tanto, por lo que decidí defenderme por sí sola, 5.- En el mes de

febrero del 2003, decidí salirme de nuestro domicilio concubinal, viviendo en distintos lugares, por lo cual exhorté al demandado para que el día 20 de febrero del mismo año, realizáramos un convenio ante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, México, en el cual acordamos lo concerniente a la guarda y custodia de mi menor hija, 6.- El sábado 6 de noviembre del presente año, mi menor hija y la suscrita íbamos rumbo a la casa de mi señora madre la cual se encuentra ubicada en Lago Caspio, manzana 33, lote 15, colonia Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, México, cuando el hoy demandado se acercó a nosotros de manera agresiva y bajo los efectos de las drogas que consume, por lo que empezó a jalonear y lastimar a la niña, a lo cual, yo le dije que la dejara, pero el no desistió arrebatándomela y llevándosela en un bici taxi, y desde esa fecha hasta el día de hoy no se nada de mi menor hija, teniendo temor fundado de que pueda sacarla del país o de que pueda ser objeto de conducta delictivas, ya que como he venido reiterando el demandado consume estupefacientes todos los días, hábitos que perjudicarían el desarrollo psico social y emocional de nuestra hija, así mismo los cuidados, la paciencia y el cariño solo su madre le puede brindar. Por lo que por auto de fecha catorce de junio del año dos mil cinco, el Juez ordenó se le haga saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita. Fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número: 564/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por ALFONSO VARGAS GONZALEZ, en contra de ANTONIO ARZATE CASAS, ATANASIO CORTEZ, PEDRO DE LA ROSA, EMILIANO ALVARADO, MOISES FONSECA, TRINIDAD BRIONES, SABAS ROSAS, ISIDRO BRIONES, JUAN DE LA LUZ, MARTIN LUCAS, PABLO VILLEDA, AURELIO COSME ROMERO, AURELIO ROA, FEDERICO REYES, PEDRO VELASQUEZ, EDUARDO GOMEZ, EULALIO JUAREZ, MANUEL GARCIA, ROSENDO OLVERA, DARIO ROSAS, PONCIANO RODRIGUEZ, LUIS MARTINEZ, CARLOS MARTINEZ, VICTOR OLVERA, ASCENCIO ORDOÑEZ, APOLONIA VELAZCO, JUAN MONTOYA, FLORENTINO LARA, DAVID CHAVARRIA, LAMBERTO OLMOS, IGNACIO MONROY, ALFREDO CHAVEZ, GALDINO ARAUZ, HILARIO JACINTO, ARMANDO SANCHEZ, MARIANO ARZATE, MARIANA MARTINEZ, JUAN MIRANDA, GREGORIO CHAVEZ, LORENZO BLANQUEL, JENOVEVO ACEVES, BEATRIZ AGUIRRE, BRAULIO HERNANDEZ, TRINIDAD VELAZQUEZ, RAFAEL ASTIBIA, LORENZO CHAVARRIA, PORFIRIO OLMOS, ROBERTO HERNANDEZ, AURELIO OSNAYA, VICTOR FRANCO, EDUARDO RAMIREZ, LEANDRO HERNANDEZ, LUIS ROSAS, ANTONIO CHAVEZ, TELESFORO PEREZ, VICENTE JUAREZ, JUAN MARTINEZ, SABINO ROSAS, TIBURCIO ROJAS, GERVASIO GOMEZ, CELSA CAMPOS, JUAN ROSAS, CANDIDO CHAVEZ Y MELESIO GOMEZ, en el que por auto de fecha veintitrés de septiembre, del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada ANTONIO ARZATE CASAS, ATANASIO CORTEZ, PEDRO DE LA ROSA, EMILIANO

ALVARADO, MOISES FONSECA, TRINIDAD BRIONES, SABAS ROSAS, ISIDRO BRIONES, JUAN DE LA LUZ, MARTIN LUCAS, PABLO VILLEDA, AURELIO COSME ROMERO, AURELIO ROA, FEDERICO REYES, PEDRO VELASQUEZ, EDUARDO GOMEZ, EULALIO JUAREZ, MANUEL GARCIA, ROSENDO OLVERA, DARIO ROSAS, PONCIANO RODRIGUEZ, LUIS MARTINEZ, CARLOS MARTINEZ, VICTOR OLVERA, ASCENCIO ORDOÑEZ, APOLONIA VELAZCO, JUAN MONTOYA, FLORENTINO LARA, DAVID CHAVARRIA, LAMBERTO OLMOS, IGNACIO MONROY, ALFREDO CHAVEZ, GALDINO ARAUZ, HILARIO JACINTO, ARMANDO SANCHEZ, MARIANO ARZATE, MARIANA MARTINEZ, JUAN MIRANDA, GREGORIO CHAVEZ, LORENZO BLANQUEL, JENOVEVO ACEVES, BEATRIZ AGUIRRE, BRAULIO HERNANDEZ, TRINIDAD VELAZQUEZ, RAFAEL ASTIBIA, LORENZO CHAVARRIA, PORFIRIO OLMOS, ROBERTO HERNANDEZ, AURELIO OSNAYA, VICTOR FRANCO, EDUARDO RAMIREZ, LEANDRO HERNANDEZ, LUIS ROSAS, ANTONIO CHAVEZ, TELESFORO PEREZ, VICENTE JUAREZ, JUAN MARTINEZ, SABINO ROSAS, TIBURCIO ROJAS, GERVASIO GOMEZ, CELSA CAMPOS, JUAN ROSAS, CANDIDO CHAVEZ Y MELESIO GOMEZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de me declare propietario por prescripción positiva de una fracción del inmueble de los que pertenecieron al Rancho "San Ildefonso", o "La Colmena", localizado en lo que anteriormente fue la "Loma del Mogote", actualmente Colonia Vicente Guerrero, Nicolás Romero, Estado de México, conocido actualmente como predio "sin nombre", ubicado en Carretera a Tlazala, Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, por haberse cumplido con el tiempo y condiciones para usucapir. B).- La cancelación de la inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que se encuentra inscrito bajo la partida 12, volumen 16, libro título traslativos de dominio, sección 1ª, de fecha 10 de marzo de 1934. C).- La inscripción del inmueble, materia de esta litis en el Registro Público de Tlalnepantla, Estado de México, a favor del suscrito. D).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio. E).- El otorgamiento de firma para la solicitud de subdivisión del predio en comento ante la dependencia de Desarrollo Urbano Estatal Y/O Desarrollo Urbano Local a favor del suscrito y demás trámites que tengan que ver con la subdivisión del mismo y solicito que su Usia se sirva firmar dicha solicitud y demás trámites de subdivisión en rebeldía de los demandados. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente provédo por todo el tiempo del emplazamiento. - Se expide a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente 343/2005-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por FRANCISCA GIRON GOMEZ, en contra de MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA, el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan; México, dictó un auto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a doce de septiembre del dos mil cinco.

Por presentado a FRANCISCA GIRON GOMEZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por el Notificador y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar al demandado MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA, hágase la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente provédo por todo el tiempo del emplazamiento y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

**NOTIFIQUESE.-**

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

Relación sucinta de las prestaciones reclamadas y hechos de la demanda.-De la prestación A).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión y en consecuencia se ha convertido en propietario del inmueble marcado con el número de lote 4, de la manzana 35, de la calle 33, Colonia Independencia, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de trescientos metros cuadrados aproximadamente.- Del inciso B).- La declaración judicial de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad a la actora y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, conforme al certificado de inscripción.

En relación a los hechos: 1.- De acuerdo al certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, el inmueble marcado con el número de lote 4, de la manzana 35, ubicado en calle 33, Colonia Independencia, Naucalpan, Estado de México, inmueble que aparece como propiedad el ahora demandado y esa inscribo bajo la partida número 45, volumen 41, libro primero de la sección primera de fecha cinco de junio de 1964, HECHO 2.- El inmueble consta de una superficie de trescientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m y colinda con lote 5, al sur: 30.00 m y colinda con lotes uno, dos y tres, al oriente: 10.00 m y colinda con calle 33, al poniente: 10.00 m y colinda con el Ser. Jean.-HECHO 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su señoría que la suscrita ha venido poseyendo el inmueble descrito en calidad de propietaria a partir del año de 1996 (primero de febrero), fecha en la cual se formalizó la compra venta celebrada entre la suscrita en mi calidad de compradora y la señora LUZ FLORES MONTOYA, en su calidad de vendedora, tal y como se hace mención el contrato privado de compraventa exhibido como base de la acción.-HECHO 4.- La posesión de la suscrita respecto del inmueble que pretende usucapir ha sido con los siguientes atributos: Pacífica, pública, continua y de buena fe, por lo que conforme a derecho han operado en mi favor los efectos prescriptivos que la ley exige y por ende, judicialmente pido que se me declare propietaria del inmueble en cuestión.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veinte de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S.R.L.**

En el expediente marcado con el número: 782/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANDREA ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ, ARSENIO MARTINEZ MARTINEZ Y ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ, en contra de FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S.R.L. demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de usucapión, es decir la declaración judicial de la adquisición de la propiedad a favor de los actores ANDREA ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ, ARSENIO MARTINEZ MARTINEZ, ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ, del lote de terreno marcado con el número 25, de la manzana XIX-A, del fraccionamiento de tipo popular denominado "Jacarandas", perteneciente al municipio de Tlalnepan de Baz, Estado de México, con una superficie de 144 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 18 m colindando con lote 26, al sur: en 18 m colindando con lote 24, al oriente: en 8 m colindando con lote 22, al poniente: en 8 m colindando con calle Jalisco. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la presente acción. Y toda vez que el actor ignora el domicilio actual de FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S.R.L., se ordena su emplazamiento mediante edictos, que deben contener una relación sucinta de la demandada, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente al de la última publicación, a manifestar lo que a sus intereses corresponda, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que le pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de lista y Boletín Judicial.

En consecuencia, publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", del Estado de México, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**DEMANDADOS: GABRIELA MENDOZA CRUCES Y MARCELA MENDOZA CRUCES.**

SALVADOR MOLINA ARENAS, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número: 507/05, Juicio Ordinario Civil, La declaración en sentencia ejecutoriada de que soy legítimo propietario del inmueble ubicado en: Sector 153, entrada "E", departamento 201, lote uno de la manzana C-4, régimen 8 del conjunto habitacional Cuautitlán Izcalli, Estado de México, domicilio actualmente conocido como: Sector 153, edificio E, lote uno de la manzana C-4, departamento 201, INFONAVIT Norte, segunda sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. La entrega material que deberá hacer las demandas del inmueble citado en punto que antecede con sus frutos y acciones. El Pago de los daños motivo de la ilegal ocupación que han realizado del inmueble de mi propiedad, mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia. El pago de los gastos

que se originen durante y en la secuela del procedimiento. Se le hace saber a los demandados GABRIELA MENDOZA CRUCES Y MARCELA MENDOZA CRUCES, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por apoderado legal a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, fijese en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cinco.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de EDMUNDO VARGAS SENIL Y GLORIA RAMIREZ VAZQUEZ, radicado bajo el número de expediente 548/2001.

Admitida a trámite la ejecución de sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores a la misma, por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las trece horas del día veintiocho de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: El departamento número 403, del edificio torre doce, marcado con el número oficial tres de la calle Diamante, edificado sobre el lote de terreno número cuatro, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado Conjunto Habitacional "Juan Diego", en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$200,700.00 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$180,630.00 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el dos de septiembre del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1613-A1.-14, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 289/2004.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de

CARDENAS MORENO DE DORANTES TERESA y otro, expediente 289/2004, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en: Casa marcada con el número 26 "A" del Conjunto en Condominio marcado con el número 106, de la Avenida Santa María, Colonia Villas de Cuautitlán, construida sobre el lote de terreno número 19, resultante de la subdivisión del terreno identificado como Fracción IV en que se dividió una fracción del Rancho Tlaltepán, municipio de Cuautitlán, Estado de México. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de noviembre próximo, y sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Diario Monitor, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, así como en los sitios de costumbre de la entidad de Cuautitlán, Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de esa entidad, en los mismos términos.- México, D.F., a 4 de Octubre de 2005.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

1607-A1.-14 y 26 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 225/2003.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), en contra de JOSE RAMON PASCACIO REYES, expediente 225/2003, la C. Juez Quinto de lo Civil, mediante proveído dictado en audiencia de fecha veinte de septiembre del año dos mil cinco, ordenó sacar a la venta en pública subasta de remate en segunda almoneda, el bien inmueble hipotecado en este Juicio, ubicado en calle Retorno, Llano del Convento, lote 18, manzana 3, vivienda "B", número 9, del Conjunto Urbano Cofradía San Miguel" Ex Hacienda San Miguel Tepozotlán, C.P. 54768, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señalándose las once horas del día diez de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la diligencia de Remate, siendo el precio ya reducido a la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convoca a postores quienes deberán exhibir por lo menos el 10% de dicha cantidad en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS (BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS), para que sean aceptados en dicha subasta.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico que se tenga a bien designar, tableros de avisos de ese Juzgado y Receptoría de Rentas de ese lugar.-México, D.F., a 20 de septiembre del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

1607-A1.-14 y 26 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 494/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por REAL DE TONATICO, S.A. DE C.V., en contra de FLOR DEL CARMEN LEONG

SALAZAR, se han señalado las trece horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, siendo la postura legal el valor del avalúo, por la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), del bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno marcado con el número 14-23, manzana XXI, con una superficie de 448.98 metros cuadrados, del Fraccionamiento denominado Rancho San Diego, Ixtapan de la Sal, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos y puerta de este Juzgado, para su publicación por una sola vez, los presentes edictos se expiden a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Atentamente.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3737.-14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha siete de octubre de dos mil cinco, en el expediente número: 1156/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO VALDEZ MARTINEZ, en contra de ANGEL MANUEL BERNARDINO FLORENCIO Y ANGEL MANUEL BERNARDINO BECERRIL, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día nueve de noviembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: Calle Adolfo López Mateos, sin número, en el Cerrillo Vista Hermosa, Toluca, México, inscrito bajo la partida número 151-10985, del volumen 359, a fojas 21, libro primero, sección primera, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de ANGEL MANUEL BERNARDINO FLORENCIO, lote ubicado en la zona uno, manzana cuarenta y cinco, lote cuatro, con una superficie de: 213.00 m2.

Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por la que fuera valuado por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día once de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

3741.-14, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

DELFINA GARCIA DE MERIN.

JORGE INFANTE GARCIA y ROQUE PEDRO INFANTE GARCIA, por su propio derecho en el expediente número 431/2005-1, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 54, de la Colonia Agua Azul supermanzana cuatro, Grupo "A" en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 09.00 m con lote 39; y al poniente: 09.00 m con calle Lago Mayor, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda

instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1437-B1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 716/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información ad-perpetuam), promovido por ALFONSO CORDERO GONZALEZ a través de su apoderado legal, sobre el predio ubicado en calle sin nombre, sin número, en el poblado de San Pablo Huantepec, perteneciente al municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 56.32 m con Alfredo Monroy Cruz; al sur: 56.32 m con Miguel Monroy; al oriente: 12.00 m con Corporativo Careyes, S.A. de C.V.; al poniente: 12.00 m con Alfonso Cordero González, con una superficie de 675.84 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, se expiden a los cuatro días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1609-A1.-14 y 19 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 714/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información ad-perpetuam), promovido por ALFONSO CORDERO GONZALEZ a través de su apoderado legal sobre el predio ubicado en calle sin nombre, sin número, en el poblado de San Pablo Huantepec, perteneciente al municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 60.00 m con Francisco Monroy García; al sur: 64.00 m con Guillermina Vega Cruz; al oriente: 66.50 m con Alfredo Monroy Cruz; al poniente: 64.00 m con Rodolfo Chávez Monroy, con una superficie de 4,045.50 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, se expiden a los cuatro días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1609-A1.-14 y 19 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 715/2005, relativo al juicio información de dominio, promovido por ALFONSO CORDERO GONZALEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre y sin número, en el poblado de San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 92.00 m colinda con Felipe Cruz; al sur: 94.00 m colinda con Agustín Cruz Monroy; al oriente: 62.30 m colinda con María Monroy; y al poniente: 70.00 m colinda con Pilar García, con una superficie de 6,152.00 (seis mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados).

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información, se expiden a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1609-A1.-14 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 492/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido FABIAN VELOZ TORRES, apoderado legal de MARIA DE LOS ANGELES BAUTISTA, en contra de JOSE LUIS RODRIGUEZ Y COS OLIN E IRMA HERNANDEZ ANGELES, el Juez del conocimiento ordenó anunciar en forma legal la venta del bien mueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Ford, Submarca Escort, cuatro puertas, modelo un mil novecientos noventa y siete, número de placas LJK1601 del Estado de México, número de serie IFABP13P9VW395499, color gris, número de motor VW395499, por la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de los avalúos que obran en autos, sirviendo de base para el remate dicha cantidad. Consecuentemente, se señalan las trece horas del día quince de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien antes descrito.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado en los términos señalados, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1612-A1.-14, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 365/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MANUEL MATUS FUENTES Y/O GABINO MARCOS TOMAS endosatarios en procuración de ALEJANDRO SUAREZ GONZALEZ en contra de EVANGELINA FLORES FLORES, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diez de noviembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en actuaciones, consistente en: el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, número cincuenta y cuatro, Barrio de San Pedro, Almoloya de Juárez con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 metros con lote número 53, al sur: 20.80 metros con lote 55; al oriente: 13.00 metros con lote 59; al poniente: 13.00 metros con calle Adolfo

López Mateos, datos registrales: Partida 1573, Volumen 357, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintidós de agosto de 1994, con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por los peritos designados en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convoquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3733 -14, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS Y LIDIA MARGARITA SANCHEZ CERVANTES**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 182/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAMONA CERVANTES CABADA, en contra de MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS Y LIDIA MARGARITA SANCHEZ CERVANTES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- Pérdida de la patria potestad de los señores MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS Y MARGARITA LIDIA SANCHEZ CERVANTES sobre los menores MARIA JACQUELINE Y CRISTIAN ALBERTO de apellidos ESQUIVEL SANCHEZ Y FRIDA JANETH SANCHEZ CERVANTES. B).- La vigencia del ejercicio de la patria potestad sobre dichos menores C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a los señores MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS Y MARGARITA LIDIA SANCHEZ CERVANTES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los 11 días de agosto del dos mil cinco 2005.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.  
3734 -14, 25 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 189/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EL LICENCIADO ROGER WILBERTH PECH JARAMILLO endosatario en procuración de JUAN JOSE ALMAZAN BERNAL en contra de GUMERSINDO OCAMPO

MENA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de octubre del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: un vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2002, serie 3NIEB31582K36S428, motor GA16878265P, placas de circulación 8276JEE, Standard, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$74,521.00 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, sirviendo como base para la formulación de postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el caso de que se lo adjudique algún postor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio y en el supuesto de que el actor solicite la adjudicación, lo será por el precio que para subastarse se le haya fijado en la última almoneda. Tal como lo dispone el artículo 1412 del Código de Comercio antes mencionado; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este Juzgado, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro de tres días, mediando un término que no sea menor de siete días hábiles anteriores a la fecha señalada para la celebración de la almoneda de remate. Dado en Toluca, México, a veintiséis de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3736.-14, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: ENRIQUE MARCELINO CARDENAS LECHUGA.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de octubre del dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 433/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EDNA PATRICIA MONTAUDON MACIAS, en contra de ENRIQUE MARCELINO CARDENAS LECHUGA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad del menor JUAN FERNANDO CARDENAS MONTAUDON. C).- El otorgamiento dese la patria potestad definitiva del JUAN FERNANDO CARDENAS MONTAUDON. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda. En fecha cinco de noviembre de 1976 contrajo la suscrito matrimonio con ENRIQUE MARCELINO CARDENAS LECHUGA, de la unión procrearon a PATRICIA, ENRIQUE Y JUAN FERNANDO de apellidos CARDENAS MONTAUDON, durante el matrimonio se suscitaron problemas con el demandado, era una persona alcohólica y no contaba con un trabajo fijo, por lo que no solventaba las necesidades más elementales tanto de la suscrita como de sus hijos y en el mes de octubre el demandado se salió del domicilio conyugal en el año 1993 sin que a la fecha haya regresado el demandado e ignorando donde se encuentre, los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta

del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, a los siete días del mes de octubre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3735.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

En el expediente número: 320/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado PEDRO PABLO PORTILLO SAUCEDO, en su carácter de endosatario en procuración de la señora IRMA HERMINIA MONDRAGON VELASCO en contra de MATILDE MONROY COLIN, en fecha cinco de octubre de dos mil cinco, el Juez del conocimiento dictó un acuerdo que a la letra dice:

Auto.- El Oro de Hidalgo, México, cinco de octubre de dos mil cinco. Se tiene por presentada a IRMA HERMINIA MONDRAGON VELASCO y una vez visto su contenido, en atención a que ya obra en auto el avalúo de la perito tercero en discordia, con fundamento en los artículos 1410 y 1412 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día diez de noviembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la calle Dieciocho de Marzo, número diez en el municipio de Atlacomulco, México. Anúnciese la venta mediante edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a postores, sirva de base para el remate la cantidad de \$583,300.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el inmueble de referencia por el perito tercero en discordia, por lo que notifíquese personalmente a las partes en el domicilio señalado en autos para que comparezcan a dicha diligencia.

Medidas y colindancias del inmueble a rematar: al norte: 17.00 metros con Susana Olmos; al sur: 21.00 metros con Angelina Zamarrapía; al oriente: 06.00 metros con Eusebio Martínez y al poniente: 07.00 metros con calle dieciocho de marzo. Con una superficie de: 123.50 metros cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 455, Volumen 87, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos.-Doy fe.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los once días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

074-C1.-14, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 620/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
NICOLAS MALDONADO MONTIEL, MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ.

Se hace del conocimiento que CARLOS ALBERTO LOPEZ OLMOS, actor en el presente juicio, demandan en el expediente número 620/2004, relativo al juicio ordinario civil de

usucapión, a NICOLAS MALDONADO MONTIEL Y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble conocido públicamente como el departamento número 103, del módulo C, de la Avenida Hidalgo esquina Nicolás Bravo, Lote 1, manzana 743, número 154, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Cerros, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y cuenta con cajón de estacionamiento número 26 del módulo C; y con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en dos tramos de 3.00 metros con vacío y 4.60 metros con vacío y área común de pasillo y cubo de escaleras; al noreste: en dos tramos 8.00 metros con departamento 101 módulo D y 0.80 metros con vacío; al sureste: en tres tramos, dos tramos de 1.70 metros y uno de 4.20 metros con vacío; al suroeste en tres tramos 6.35 metros con departamento 104 módulo C; 1.65 y 0.80 metros con vacío; abajo con departamento 003, arriba con departamento 203 y con un área de 56.57 metros cuadrados indiviso 1.01685; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la Partida 558, Volumen 664, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de mayo de 1985, a favor de NICOLAS MALDONADO MONTIEL Y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 03 de febrero de 1993, el suscrito celebre un contrato de compraventa con los señores NICOLAS MALDONADO MONTIEL Y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ, respecto del bien inmueble mencionado, el cual me fue vendido por la cantidad de \$2,150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) misma cantidad que pague en efectivo el día de la firma del contrato referido; asimismo me dieron la posesión física del inmueble en la misma fecha, haciéndome entrega de la documentación que acredita la propiedad, por lo que desde esa fecha tengo la posesión física, en calidad de propietario, de buena fe, en forma pública y continua; por lo que se han realizado los pagos de impuesto correspondientes a mi propio peculio.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de NICOLAS MALDONADO MONTIEL Y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a NICOLAS MALDONADO MONTIEL Y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el diario Ocho Columnas de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, seis de Octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1438-B1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. JESUS SANCHEZ MENDOZA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 589/2005, relativo al juicio ordinario civil, CONSTANTINA NAVA VARGAS, le demanda la usucapión, respecto del lote 11, manzana 182, de la zona 03,

avenida Tezozomoc, colonia Guadalupeana, Segunda Sección, del Ex Ejido de Ayotia, municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 272.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 08.50 m con lotes 3 y 4, al sureste: 33.00 m con lote 10, al suroeste: 08.60 m con límite de expropiación, y al noroeste: 36.90 m con lotes 12 y 16, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1439-B1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 701/04.  
PRIMERA SECRETARIA.

**BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.**

En los autos del expediente arriba citado, SALVADOR MORANDO, promueve por su propio derecho, el juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno 5 y 6, ubicados en el fraccionamiento Lomas Cristo de Texcoco, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: el lote "5" de la manzana 2, Sección B al norte: 10.00 metros con lote 7; sur: 10.00 metros con Circuito Xolotl, oriente: 23.521 metros con lote 4 y al poniente: 23.502 metros con lote 6 con una superficie total aproximada de 235 metros cuadrados 1150 centímetros cuadrados y el lote "6", manzana 2 Sección B, al norte: 12.00 metros con lote 7; sur: 12.00 metros con Circuito Xolotl; oriente: 23.502 metros con lote 5 y al poniente: 23.479 con Circuito Xolotl teniendo una superficie total aproximada de 281 metros cuadrados 1860 centímetros cuadrados, sobre los cuales le demanda al codemandado BANCO NACIONAL DE CEDULAS HIPOTECARIAS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, dejar a salvo sus derechos respecto del embargo que dicha Sociedad promovió en contra de SOTOMAYOR ALBRECHT Y ASOCIADOS S.A. Y ARTURO SOTOMAYOR DE ZALDO que en vía Ejecutiva Mercantil trabó en dichos predios, bajo el expediente 453/85, mediante exhorto 85/90, ordenando mediante oficio 1983 de fecha 3 de agosto de 1990 del Juzgado Primero de lo Civil de este distrito e inscrito en esta oficina el 16 de enero de 1991, se reclaman los derechos a salvo del embargo trabado sobre el inmueble, en razón de no ser parte deudora en dicho juicio, toda vez que adquirió de buena fe y es poseedor del predio actualmente.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá

presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Que deberá comparecer, por apoderado o por gestor judicial que pueda lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial. Texcoco, México, a 7 de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1440-B1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 1342/118/2005, MARIA GUADALUPE OROPEZA TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de los Saucos, perteneciente al municipio y distrito de Valle de Bravo, Estado de México, precisamente en el paraje denominado Las Joyitas, terreno rústico de temporal, con una superficie de 10,093.59 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 179.53 metros colindando con el resto de la propiedad mayor de Palermón Agapito Evangelista de Paz, al poniente: cuatro líneas de 34.99, 22.95, 16.62, 8.57 metros colindando con Alejandro Uribe, al suroeste: en una línea de 35.63 metros colindando con Alejandro Uribe, al sureste: en cinco líneas de 53.01, 27.74, 29.98, 31.45, 21.50 metros colindando con María Guadalupe Oropeza Tinoco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3732.-14, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 8442/231/05, ISELA BERNAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Magdalena, ubicado en Pueblo Nuevo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.00 m con calle Alvaro Obregón; al sur: 34.00 m con Porfirio Bernal; al oriente: 47.20 m con Hugo César Bernal Sánchez; al poniente: 47.20 m con Salvador Bernal Sánchez. Superficie aproximada de 1,604.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 04 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3731.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 4720/165/05, MIGUEL ROSAS DE LOS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Matías Cujjingo, predio denominado "Tezoquipa", municipio de Juchitepec, distrito de Chaico, mide y linda: al norte: 14.61 m con Ignacio García Flores; al sur: 14.64 m con Federico García García; al oriente: 14.41 m con Alfonso Quiroz; al poniente: 14.25 m con calle Mártir. Superficie aproximada de 209.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chaico, México, a 29 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.  
3731.-14, 19 y 24 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Expediente 727/10/05, NANCY IVETH SANCHEZ SANTILLANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en domicilio conocido Barrio de San Pedro "La Cabecera", municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 25.20 m con calle privada; al sur: 20.60 m con Juan Gustavo Sánchez Velázquez; al oriente: 18.50 m con Claudia Judith Sánchez Santillana; al poniente: 11.20 m con calle Carlos Hank González. Con una superficie de 342.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.  
3743.-14, 19 y 24 octubre.

Expediente 624/78/05, MARIA DEL CARMEN PACHECO YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Juan Coajomulco, municipio de Jocotitlán, México, mide y linda: al norte: 58.45 m con Armando Sánchez Martínez; al sur: 16.90 m con Juana Nava Pacheco y 15.10 m con Juana Nava Pacheco y 15.70 m con Juana Nava Pacheco; al oriente: 39.41 m con Juan Sotelo de Jesús; al poniente: 38.80 m con carretera y 4.80 m con Benito Velázquez Esquivel y 4.80 m con Benito Velázquez Esquivel.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.  
3743.-14, 19 y 24 octubre.

Expediente 569/78/05, JUSTINA LOPEZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad del Agostadero, San Juan Jalpa, municipio de San Felipe del Progreso, mide y linda: al norte: 15.60 m con Rogelio Cruz Cortés; al sur: 15.60 m con María Luisa Montes Tapia; al oriente: 22.40 m con María Luisa Montes Tapia; al poniente: 17.10 m con camino vecinal a San Juan Jalpa y la Cabecera. Con una superficie de 308.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.  
3743.-14, 19 y 24 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1221/246/05, LEONOR ESTANES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 21.00 m con Leonor Estanes Contreras; al sur: 24.45 m con Leonor Estanes Contreras; al oriente: 29.80 m con calle Ayuntamiento; al poniente: 29.80 m con Esperanza Pérez Rubí. Superficie aproximada de 677.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 1222/247/05, ESPERANZA PÉREZ RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 147.50 m con Leonor Estanes Contreras y 159.00 m con Leonor Estanes C.; al sur: 147.50 m con Leonor Estanes Contreras y 159.00 m con Leonor Estanes C.; al oriente: 29.80 m con Leonor Estanes Contreras y 26.50 m con barranca; al poniente: 26.50 m con Everardo Rubí Contreras y 29.80 m con calle Ayuntamiento. Superficie aproximada de 8,627.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3743.-14, 19 y 24 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente Número 130/228/05, JUANA FLORES VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás del Cobre, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 430.20 m y colinda con Herederos de Samuel Flores; al sur: 430.20 m y colinda con Telésforo Ocampo; al oriente: 650.00 m y colinda con Iván Flores Mejía; al poniente: 650.00 m y colinda con la Barranca de Catalina. Superficie aproximada de 279,630.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintinueve de septiembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
3743.-14, 19 y 24 octubre.

Expediente Número 131/229/05, VICTOR ROQUE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.00 m colinda con el Monte de Capula; al sur: 90.50 m y colinda con carretera Sultepec-Toluca; al oriente: 117.00 m y colinda con el Monte de Capula; al poniente: 46.50 m y colinda con Alvaro Mancera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiuno de septiembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Expediente Número 132/231/05, NAHUM ESTRADA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral Parota, municipio de Tlataya, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 350.00 m colinda con Antonio Popoca Ocampo; al sur: 250.00 m colinda con Justo Peña Terán; al oriente: 84.00 m colinda con un barranco; al poniente: 460.00 m colinda con Amando Popoca Ocampo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiuno de septiembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Expediente Número 133/232/05, IGNACIA RODRIGUEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rodeo Tlachichilpan, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 125.00 m colinda con Ventura Campuzano Vences; al sur: 180.00 m colinda con Felipe Campuzano Vences; al oriente: 294.00 m colinda con Ricardo Vences Martínez y Felipe Campuzano Vences; al poniente: 267.00 m colinda con Adrián Rodríguez Vences y Gustavo Rodríguez V. Con una superficie aproximada de 42,775.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiuno de septiembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTOS**

Exp. 878/153/05, J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda con al oriente: 44.75 m con carretera México-Tenango, al poniente: 43.37 m con J. Guadalupe Alcántara Peña, al norte: 51.45 m con J. Guadalupe Alcántara Peña, al sur: 50.75 m con J. Guadalupe Alcántara Peña.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 884/159/05, SR. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el crucero Plan de Labores, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda con al norte: 71.00 m colinda con Guadalupe Alcántara Peña, al sur: 71.00 m colinda con Loío Díaz, al oriente: 14.00 m colinda con Guadalupe Alcántara Peña, al poniente: 14.00 m colinda con Guadalupe Alcántara Peña. Con una superficie aproximada de: 992.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 885/160/05, J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda con al norte: 207.20 m colinda con Pablo Ibarra y Luis Neri, al sur: 206.60 m colinda con Juana Villanueva y Silverio Quiñones, al oriente: 107.95 m colinda con Faustino Valdez, al poniente: 107.60 m colinda con Emilio Hinojosa. Con una superficie aproximada de: 15,397.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 881/156/05, J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Plan de Labores, del municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda con al norte: 10.75 m con Encarnación Fonseca, al sur: 10.75 m con Ruperta Linares, al oriente: 121.75 m con Genaro Acosta, al poniente: 121.75 m con Josefa Villanueva. Teniendo una superficie de: 1,308.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 879/154/05, SR. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Crucero Plan de Labores de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda con al norte: 10.40 m colinda con J. Guadalupe Alcántara Peña, al sur: 11.20 m colinda con J. Guadalupe Alcántara Peña, al oriente: 108.00 m colinda con Elvira Rivera, al poniente: 108.00 m colinda con J. Guadalupe Alcántara Peña. Con una superficie aproximada de: 1,166.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 877/152/05, SR. J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda con al norte: 59.00 m colinda con vereda a Los Ranchos, al sur: 44.65 m colinda con Enrique García, al oriente: 109.90 m colinda con J. Guadalupe Alcántara Peña, al poniente: 72.00 m colinda con Feliz González. Con una superficie aproximada de: 4,713.94 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 882/157/05, SR. J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda con al norte: 70.00 m colinda con Juan Díaz, al sur: con dos líneas: 62.00 y 28.00 m la primera con Ma. del Carmen García B. y la segunda con Isabel Zapata G., al oriente: 112.95 m colinda con J. Guadalupe Alcántara Peña, al poniente: con dos líneas: 96.60 y 14.30 m la Prim. con Ma. del Carmen García B. y la Seg. con J. Guadalupe Alcántara P. Con una superficie aproximada de: 3,735.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 880/155/05, J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, Ocoyoacac, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda con al norte: 40.55 m colinda con Rosalío González y Her. de Marcelino, al sur: 41.90 m colinda con J. Trinidad Carrillo Peña, al oriente: 42.60 m colinda con Manuel Vidal y Her. de Tomás Pavón, al poniente: 43.45 m colinda con Juan Díaz González y Estela Díaz Méndez. Con una superficie aproximada de: 1,774 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 883/158/05, J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores "denominado Castillo" del Barrio de Santiago, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: con al norte: 35.70 m colinda con la Prop. del Sr. Serafín Miranda, al sur: 33.20 m colinda con la Prop. del Sr. Ortega, al oriente: 100.00 m colinda con la Prop. de Guadalupe Verona, al poniente: 100.00 m colinda con la Prop. de Guadalupe Díaz y Alfonso Monroy. Con una superficie aproximada de: 3,420 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 54/15/05, SILVIA GONZALEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Esq. Buenavista S/N, Bo. San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: con al norte: 15.25 m y colinda con Elías Juárez Villar, al sur: 15.25 m y colinda con calle Morelos, al oriente: 12.50 m y colinda con Santana González Juárez, al poniente: 12.50 m y colinda con Av. Buenavista. Teniendo una superficie aproximada de: 190.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 755/111/05, JOSE JUAN GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado El Corralito, ubicado en el Cuartel Segundo de la Cabecera Municipal de Jicotitlán, México, mide y linda: al norte: 30.40 m con camino a Mavoro, al sur: 30.40 m con Pascual Velasco Urbina, al oriente: 71.30 m con Pascual Velasco Urbina, al poniente: 78.00 m con Tirso Martínez Gómez. Con una superficie de: 2,269.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 748/110/05, MARIO MERCADO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Deconi", San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco, México, mide y linda: al norte: 60.60 m con camino, al suroeste: 115.00 m con Jesús Hernández Cardelas y Eustacio Hernández Cardelas, al sureste: 32.00 m con Enrique Morales, al oriente: 120.00 m con camino que conduce al Kinder, al poniente: 231.40 m con Otilia Silvestre Longino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 728/106/05, CLAUDIA JUDITH SANCHEZ SANTILLANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de San Pedro "La Cabecera", municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 21.20 m con Galdino Sánchez Velázquez, al sur: 21.20 m con Daniel Torres, al oriente: 20.00 m con Fidepar, al poniente: 18.50 m con Nancy Iveth Sánchez Santillana. Con una superficie de: 408.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 7905/216/05, JUANA VALDIVIA MECALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santa María en Ayotzingo, predio denominado "El Jazmín", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 26.00 m con Cda. de Jazmín; al sur: 26.00 m con Alberto Valdivia; al oriente: 21.00 m con Natalia Valdivia Mecalco; al poniente: 21.15 m con María Gudelia Valdivia Mecalco. Superficie aproximada de: 547.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 8080/222/05, RICARDO LOZADA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, predio denominado "Tecuac Potrero", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.30 m con Gildardo Martínez; al sur: 31.40 m con Fidel Martínez; al oriente: 20.00 m con Francisco Yarzabal; al poniente: 20.00 m con Av. Alzate. Superficie aproximada de: 617.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 26 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 8070/221/05, GUILLERMO GERARDO DANIEL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos, Amecameca, predio denominado "Moranco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.83 m con Olga Flores Gutiérrez; al sur: 30.83 m con Ma. del Carmen Madariaga Pérez, Ma. del Rocio Castillo P. y Juan Castillo L.; al oriente: 7.70 m con calle Morelos; al poniente: 7.30 m con Ma. Magdalena Ramos de Ramírez. Superficie aproximada de: 230.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 7901/215/05, DELFINA HERNANDEZ APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, predio denominado "Rancho las Huertas", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 41.00 m con Luis Atexcatenco; al sur: 42.80 m con calle; al oriente: 19.00 m con calle; al poniente: 18.50 m con Guadalupe Ariza. Superficie aproximada de: 781.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 4325/159/05, SALVADOR ROMAN JIMENEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, predio denominado "Colalalpa", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Petronilo Galicia Silva; al sur: 20.00 m con Petronilo Galicia Silva; al oriente: 15.00 m con Miguel Negrete; al poniente: 15.00 m con Petronilo Galicia Silva. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 934/166/05, URBANO MANCILLA ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n., Barrio de la Concepción, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de, que mide y linda: con al norte: 13.50 m y colinda con paso de servidumbre de 5.00 m libres y Silvia Zepeda Delgadillo; al sur: 13.50 m y colinda con Inés Zepeda Delgadillo; al oriente: 9.00 m y colinda con Francisca Zepeda Delgadillo; al poniente: 9.00 m y colinda con calle 16 de Septiembre. Teniendo una superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 29 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 1003/170/05, ROSA PAREDES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n., del Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: con al norte: 15.00 m con Mario Sanabria Serrano; al sur: 15.00 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 12.00 m con Trinidad Escamilla Reyes; al poniente: 12.00 m con Mario Sanabria Serrano, con una superficie aproximada de: 180 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 29 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 411/60/04, CRISTINA AGUILAR TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n., en el Barrio de Guadalupe del municipio

de San Mateo Atenco, distrito de Lerma Villada, que mide y linda: con al norte: 20.00 m Román Huertas García, al sur: 20.00 m con servidumbre de paso de 4.00 con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 15.00 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 15.00 m con Lamberto Sanabria González, la superficie del predio es de: 300 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 29 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 1012/172/05, T. HILDA ALCANTARA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Comalero, en el Plan de Labores, en la población de Ocoyoacac, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 22.50 m colindando con Luz Escobar; al sur: 22.50 m colindando con Marcelino Contreras; al oriente: 65.25 m colindando con Marcelino Contreras; al poniente: 65.25 m colindando con Jesús y David Acevedo, tiene una superficie de: 1,468.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 1011/171/05, J. GUADALUPE ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de Labores, en el lugar denominado "La Puertita" perteneciente al municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 30.60 m con propiedad de Cayetano Castillo; al sur: 31.00 m con propiedad de Ignacio Alarcón; al oriente: 40.90 m con la Ex carretera México-Tenango del Valle y al poniente: 40.50 m con Propiedad de Onorio Quezada, teniendo una superficie de: 1,258 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

Exp. 1014/174/05, J. GUADALUPE ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de Labores Ocoyoacac, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 21.70 m colinda con Herederos de Paulino Rosales; al sur: 23.00 m colinda con Herederos de Marcelo Rodríguez; al oriente: 142.80 m colinda con Quirino García; al poniente: 142.70 m colinda con Herederos de Serafín Valero y Antelmo Reyes, con una superficie aproximada de: 3,203 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 21 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3743.-14, 19 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura Pública Número 36,882 de fecha ocho de octubre del año dos mil cinco, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor GILBERTO DE LA TORRE CASTILLO.

Los señores VLADIMIR DE LA TORRE MONCADA, CESAR DE LA TORRE MONCADA Y GILBERTO DE LA TORRE MONCADA, en su carácter de herederos y el último de los nombrados también en su carácter de Albacea; aceptan la validez del testamento y los cargos que les fueron conferidos, el albacea manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 08 de Octubre del año 2005.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

3738.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 7 de octubre de 2005.

Mediante escritura número "56805", volumen "1235", de fecha "8 de septiembre de 2005", se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora EMELIA ESCAMILLA ARRAZOLA, a solicitud del señor EMILIO BARRON PULIDO y las señoritas BLANCA ARLETTE BARRON ESCAMILLA, TANIA BARRON ESCAMILLA y JESSICA BARRON ESCAMILLA, el primero como cónyuge supérstite y las demás como descendientes directas de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de la señora EMELIA ESCAMILLA ARRAZOLA, con su acta de defunción y su entroncamiento como (cónyuge e hijas) con la autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.

**ATENTAMENTE**

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1436-B1.-14 y 25 octubre.



Organismo de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan

**EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 129, de la Constitución Política del Gobierno Libre y Soberano de México, el Capítulo III, Artículo 35, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2005 y con fundamento en los Artículos 13.1, 13.3, 13.27, 13.29, 13.30, 13.33, al 13.39, y demás relativos al Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, a través de su Comité de Adquisiciones

#### CONVOCA.

A las Personas Físicas y Morales que tengan interés en participar con sus ofertas en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. OAPAS/DAF/014/2005**, referente a la **ADQUISICION DE CAMIONES CON EQUIPO HIDRONEUMATICO DE ALTA PRESION**, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD.
1	CAMIONES CON EQUIPO HIDRONEUMATICO DE ALTA PRESION PARA DESAZOLVE.	VEHICULO	2

- **LUGAR Y PLAZO PARA LA VENTA Y REVISION DE LAS BASES DE LA LICITACION:** en Avenida Juárez No. 5, Naucalpan Centro, Naucalpan, Estado de México, en la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo, del **12 al 14 de Octubre de 2005**, de 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:00 horas.  
(Las bases podrán ser revisadas previamente a su adquisición)
- **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Gasto corriente.
- **COSTO DE LAS BASES Y FORMA DE PAGO:** \$1,710.00 (Un Mil Setecientos Diez Pesos 00/100 M.N.) IVA. Incluido, a cubrir en efectivo o en cheque certificado a favor del OAPAS de Naucalpan.
- **JUNTA DE ACLARACIONES:** 17 de Octubre de 2005 a las 11:00 HORAS.
- **ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO:** 20 de Octubre de 2005, a las 10:00 HORAS.

La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples del Organismo, ubicado en Av. Juárez No. 5, Naucalpan Centro, Naucalpan, Estado de México.

- **PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO.**

Los interesados pueden pedir informes al Tel. 53-71-19-44 y 53-71-19-36, con Gabriel Esquivel Gutiérrez.

El O.A.P.A.S. se reserva el derecho de cancelar, suspender o declarar desierto este concurso, por cualquiera de las causas que contempla la Legislación aplicable en la materia.

**"POR UN NAUCALPAN CADA VEZ MEJOR"**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE OCTUBRE DE 2005.

**JOSE ISMAEL CASTILLO GOMEZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES.  
(RUBRICA).

1611-A1.-14 octubre.

LICITACION PUBLICA  
NACIONAL

EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 13.33 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; EN VIGOR.

## CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR CON SUS OFERTAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. NR-ADQ-LP-04/2005 PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: RAMO 33.  
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. NR-ADQ-LP-04/2005

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
01.	Despensas Principales Conceptos: Arroz, Azúcar, Fríjol, Aceite, Harina de Trigo, Sopa, Sal, Lenteja, Chocolate en Polvo y Alúrn en Aceite	20,000
COSTO DE LAS BASES		PERIODO DE VENTA DE LAS BASES
El costo de las bases de la Licitación es de \$1,140.00 (Un Mil Ciento Cuarenta Pesos 00/100)		Los días 14, 17 y 18 de Octubre del 2005
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DICTAMEN Y FALLO		
El día 19 de Octubre del 2005 a las 11:00 hrs.		

**COSTO DE LAS BASES:** PAGADERAS EN EFECTIVO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE 9:00 A 15:00 HORAS.

**VENTA DE LAS BASES:** DE 9:00 A 15:00 HRS., EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL.

**CONDICIONES DE PAGO:** 15 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE SOPORTADA Y VALIDADA EN LA TESORERIA MUNICIPAL.

**ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DICTAMEN Y FALLO:** ESTOS ACTOS SE LLEVARAN A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y OFERTA TECNICA, Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS DICTAMEN Y FALLO EN LA SALA DE ASESORES O DE LA OFICINA QUE DETERMINE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN AV. JUAREZ S/N COL. JUAREZ CENTRO, TEL. 58-23-12-75 EXT 184 Y 185, FAX. EXT. 204.

NO PODRAN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 13.67 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA PODER PARTICIPAR EN ESTOS EVENTOS ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS INTERESADOS ADQUIERAN EN LOS TERMINOS DE ESTA CONVOCATORIA LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES EN EL PALACIO MUNICIPAL. **HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE PODRAN REVISAR LAS BASES DE LICITACION PUBLICA PREVIAMENTE A SU ADQUISICION.**

CD. NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, A 14 DE OCTUBRE DEL 2005

LIC. ANA PATRICIA MARTINEZ MONTANE  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES  
(RUBRICA).

1611-A1.-14 octubre.

"REFACCIONES Y TALLER GA-VI"  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
PRIMERA CONVOCATORIA

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 166 fracción VI de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula décima primera de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "REFACCIONES Y TALLER GA-VI", S.A. DE C.V., a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo a las diez horas del día 28 de octubre del año en curso, en el domicilio social sito en la Av. Adolfo López Mateos s/n, de la Colonia Santiago Tepalcapa, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Instalación de la asamblea.
- III.- Designación de Administrador Unico.
- IV.- Donación de acciones.
- V.- Designación de Delegado Especial.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 11 de octubre del 2005.

EDGAR CORTES GOMEZ  
COMISARIO  
(RUBRICA).

1610-A1.-14 octubre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
Secretaría de Salud



EDICTO

SE NOTIFICAN RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 9, 15, 19 FRACCION XIII Y 38 BIS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 25 FRACCION II, 132 FRACCION III Y 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 41,42, 52, 59, 62, 63 Y 68, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 3 Y FRACCIONES I Y II Y 7° DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, Y BAJO LA COORDINACION DIRECTA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; ADICIONADO POR ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; SE LE NOTIFICA AL C. MANUEL GARCIA ESTRADA, EX CAJERO DEL HOSPITAL GENERAL DE IXTAPAN DE LA SAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO LAS RESOLUCIONES DE FECHAS 10 DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO Y, LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO; EMITIDAS EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN LOS EXPEDIENTES COMO SE DETALLA:

NUM.	EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	IRREGULARIDAD	SANCION DISCIPLINARIA
1	CI/ISEM/QJ/33/2005	MANUEL GARCIA ESTRADA	SE ACREDITO FEHACIENTEMENTE QUE EL DIA 29 DE ABRIL DEL 2005, NO OBSERVO BUENA CONDUCTA Y DEBIDO RESPETO CON EL C. LUIS ANTONIO RUIZ GONZALEZ CONTROLADOR DE ASISTENCIA DEL HOSPITAL GENERAL DE IXTAPAN DE LA SAL, YA QUE DISCUTIO CON EL EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL HOSPITAL REALIZANDO ACTOS ESCANDALOSOS Y LLEGANDO A LOS GOLPES, CONTRAVINIENDO CON SU CONDUCTA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42 FRACCIONES VI Y XXII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS	AMONESTACION
2	CI/ISEM/QJ/34/2005	MANUEL GARCIA ESTRADA	SE ACREDITO QUE EN EL HOSPITAL GENERAL DE IXTAPAN DE LA SAL ELABORO UNA CUENTA DEL PACIENTE CLEMENTE VIVERO AGUILAR, REALIZANDO UN CALCULO CON EL NIVEL 5 DE COBRO POR LA CANTIDAD DE \$2,485.00 SEGUN LO ESTABLECIDO POR EL TABULADOR DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES VIGENTE EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE CUOTAS CUANDO EL ESTUDIO SOCIOECONOMICO HABIA DETERMINADO EL NIVEL DE COBRO NUMERO 3, REALIZANDO EL RECIBO UNICO DE PAGO NUMERO 35098797 Y AUTORIZACION DE SALIDA CON FECHA DE EGRESO 11/03/05, POR LA CANTIDAD DE \$816.00, QUE CORRESPONDE AL NIVEL 3, CONTRAVINIENDO CON SU CONDUCTA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS	AMONESTACION

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 139 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PODRA IMPUGNAR DICHAS RESOLUCIONES DENTRO DEL TERMINO DE LOS QUINCE DIAS HABILIS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACION DEL PRESENTE EDICTO, ANTE ESTA PROPIA AUTORIDAD EMISORA DEL ACTO O ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.:

Para su publicación por una sola vez en la *Gaceta del Gobierno* y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

Toluca de Lerdo, Estado de México; 10 octubre de 2005

EL CONTRALOR INTERNO  
ERNESTO L. MARTINEZ LOZANO  
(RUBRICA)

3739.-14 octubre.